



Ayuntamiento de Arrecife

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D., con NIF:

,en representación de: “

“,con Número de registro de Entidades Deportivas de Canarias:

..... Con CIF:

,con domicilio en C/

,núm.: ,piso: - .en la localidad de **ARRECIFE**

código postal:**35500**, teléfono nº:.....,móvil nº:....., correo electrónico:

DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Que la entidad cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
3. No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
4. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
5. No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Ayuntamiento de Arrecife

Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

6. No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

7. **No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.**

8. No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

9. No estar incurso en las causas de prohibición prevista en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

10. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma, la Hacienda Estatal y la Seguridad Social

11. Que no se haya inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones registrales como Asociación (Art.24 del Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canaria.

En relación con la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad por órganos de esta Corporación, marque con una "X" lo que proceda:

Que **SÍ** ha recibido subvención y ha procedido a su justificación

Que **SÍ** ha recibido subvención y está pendiente su justificación. Dicha subvención corresponde al ejercicio de....., y fue otorgada por

Que **NO** ha recibido con anterioridad subvención del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

Y para que conste se firma la presente,

(1) Esta declaración podrá realizarse mediante testimonio judicial o ser sustituida por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

En Arrecife, a ... de de 20.. Firma del Declarante

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778